



MUNICIPALIDAD DE  
**ALTO HOSPICIO**



*Multicultural*

Alto Hospicio, a 03 de mayo de 2022.-  
**DECRETO ALC. N° 2181/22.-**

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:** Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Ley N° 19.070 Estatuto Docente, Código del Trabajo; Memorandum N°393/22 de fecha 26 de Abril de 2022, emitido por don Osvaldo Zenteno Pinto, Administrador Municipal (S), con Visto Bueno del señor Alcalde, por el cual, solicita realizar Investigación Sumaria, en contra de Ángela Siles Chávez, Encargada de Control Interno de Educación Municipal, a fin de terminar la veracidad de los hechos denunciados en su contra, según carta de fecha 11 de abril de 2022 firmada por 14 funcionarios, y 2 cartas sin fecha escritas a mano, junto a diversos correos electrónicos acompañados, los cuales se entienden íntegramente reproducidos; Y la necesidad determinar las posibles responsabilidades que emanan de tales hechos.-

**DECRETO:**

- 1.- Instrúyase Investigación Sumarial, en contra de Ángela Siles Chávez, Encargada de Control Interno de Educación Municipal, a fin de terminar la veracidad de los hechos denunciados en su contra, según carta de fecha 11 de abril de 2022 firmada por 14 funcionarios, y 2 cartas sin fecha escritas a mano, junto a diversos correos electrónicos acompañados, los cuales se entienden íntegramente reproducidos, o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la Investigación.-
- 2.- Desígnese como Investigador Sumarial a don **Eduardo Jorquera Salinas**, **Planta Escalafón Profesional, Grado 5 EMS**, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la Investigación Sumarial ordenada precedentemente.-
- 3.- El Investigador deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso Investigativo, fijándose para tales efectos un plazo de **05 días hábiles** a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.-
- 4.- Notifíquese el presente Decreto por el Secretario Municipal, y agréguese copia del mismo al expediente.-

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**

**JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

Sección Educación Municipal

NCC/evg

Distribución:

- Investigador designado.-
- Dirección de Control.-
- Secretaría Municipal.-
- Servicios Traspasados.-
- Dirección Jurídica.-

**ALCALDE**  
**PATRICIO ELIAS FERREIRA RIVERA**  
**ALCALDE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**



MUNICIPALIDAD DE  
**ALTO HOSPICIO**



*Multicultural*

Alto Hospicio, a 03 de mayo de 2022.-  
**DECRETO ALC. N° 2181/22.-**

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:** Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Ley N° 19.070 Estatuto Docente, Código del Trabajo; Memorandum N°393/22 de fecha 26 de Abril de 2022, emitido por don Osvaldo Zenteno Pinto, Administrador Municipal (S), con Visto Bueno del señor Alcalde, por el cual, solicita realizar Investigación Sumaria, en contra de Ángela Siles Chávez, Encargada de Control Interno de Educación Municipal, a fin de terminar la veracidad de los hechos denunciados en su contra, según carta de fecha 11 de abril de 2022 firmada por 14 funcionarios, y 2 cartas sin fecha escritas a mano, junto a diversos correos electrónicos acompañados, los cuales se entienden íntegramente reproducidos; Y la necesidad determinar las posibles responsabilidades que emanar de tales hechos.-

**DECRETO:**

- 1.- Instrúyase Investigación Sumarial, en contra de Ángela Siles Chávez, Encargada de Control Interno de Educación Municipal, a fin de terminar la veracidad de los hechos denunciados en su contra, según carta de fecha 11 de abril de 2022 firmada por 14 funcionarios, y 2 cartas sin fecha escritas a mano, junto a diversos correos electrónicos acompañados, los cuales se entienden íntegramente reproducidos, o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la Investigación.-
- 2.- Desígnese como Investigador Sumarial a don **Eduardo Jorquera Salinas**, **Planta Escalafón Profesional, Grado 5 EMS**, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la Investigación Sumarial ordenada precedentemente.-
- 3.- El Investigador deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso Investigativo, fijándose para tales efectos un plazo de **05 días hábiles** a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.-
- 4.- Notifíquese el presente Decreto por el Secretario Municipal, y agréguese copia del mismo al expediente.-

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**

**Fdos.** Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde Municipalidad Alto Hospicio, don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.-



**JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

Sección Educación Municipal

NCC/evg

Distribución:

- Investigador designado.-
- Dirección de Control.-
- Secretaría Municipal.-
- Servicios Traspasados.-
- Dirección Jurídica.-